



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1986

Expte. N° 868/80

VISTO:

Que se encuentra acéfala la representación de la Universidad ante el Comité de Supervisión Científica del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por renuncia del Ing. Luis Tadeo Villa; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del convenio suscrito entre la Universidad / y el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), por el que se crea al referido Instituto, aprobado por la resolución rectoral N° 628-82, establece la integración del mencionado comité con un representante de esta Casa y otro de dicho Consejo;

POR ELLO y atento a lo propuesto por el Consejo de Investigación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

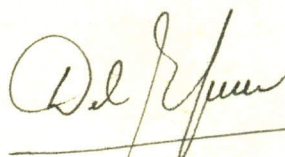
ARTICULO 1°.- Designar al Lic. Roque RIGGIO, D.N.I. N° 14.708.153, como representante de la Universidad ante el Comité de Supervisión Científica del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), a partir de la fecha.

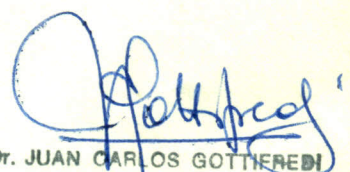
ARTICULO 2°.- Designar al Lic. Elvio Edgardo ALANIS, L.E. N° 6.511.604, como representante alterno de la Universidad ante el Comité mencionado en el artículo anterior, desde la fecha.

ARTICULO 3°.- Establecer que los licenciados Roque RIGGIO y Alvio E. ALANIS ejercerán la citada representación en el carácter de extensión de sus cargos de profesores con dedicación exclusiva de las Facultades de Ciencias Naturales y de / Ciencias Exactas, respectivamente, y cumplirán las funciones de acuerdo a lo especificado en el convenio aludido en el exordio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 115 - 86